



N/ref: PER/jfrp/hpr

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024 DE ESTA GERENCIA, CON REGISTRO NÚMERO 165 / 2024 DE LA MISMA FECHA, POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS, DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS NÚMERO 173/2021 DE 28 DE ENERO DE 2021, MEDIANTE EL PRESENTE SE ACTUALIZA SU COMPOSICIÓN.

Teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de esta Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote número 173/2021, de fecha 28 de enero de 2021, se constituye el Comité de Evaluación de carrera profesional del personal de gestión y servicios, y se designa a los miembros que lo componen.

SEGUNDO.- Tras revisión por parte del órgano gestor de la composición del citado Comité de Evaluación de carrera profesional del personal de gestión y servicios, se observa que, por motivos de índole personal y profesional, algunos de los miembros no pueden continuar formando parte del mismo, a los efectos de continuar con la tramitación de las solicitudes de carrera profesional presentadas en el año 2023.

TERCERO.- Mediante Resolución de fecha 23 de enero de 2024 de esta Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, con registro número 165 / 2024 de la misma fecha, se modifica parcialmente la composición del Comité de Evaluación de Carrera Profesional del personal de Gestión y Servicios, designado por Resolución de esta Gerencia de Servicios Sanitarios número 173/2021 de 28 de enero de 2021, publicada el 24 de enero de 2024 en la página web del Servicio Canario de la Salud y en la intranet de esta Gerencia de Servicios Sanitarios.

CUARTO.- Posteriormente, se constata que se ha producido un error material en la referida Resolución de fecha 23 de enero de 2024, con registro número 165 / 2024 de la misma fecha, objeto de la presente, concretamente, en la relación actualizada de la composición del Comité de Evaluación de Carrera Profesional del Personal de Gestión y Servicios de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, para el encuadramiento por el procedimiento ordinario:

Donde dice:

“Directora de Enfermería”

Debe decir:

“Director de Gestión y Servicios”

A los que son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la modificación del nombramiento de los miembros y secretario, con sus respectivos suplentes, del Comité Evaluador corresponde a esta Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote conforme a la Resolución de 1 de septiembre de 2010, del Director, por la que

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

| | |
|--|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha: 26/01/2024 - 21:34:47 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - N°: 268 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 29/01/2024 08:27:41 | Fecha: 29/01/2024 - 08:27:41 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0F93roeBogwqLMPyL8t4xFdZfWN4d9JtL | |
| El presente documento ha sido descargado el 29/01/2024 - 08:27:55 | |



se delega en las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios, el ejercicio de determinadas competencias en orden a la aplicación del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, que aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud (BOC núm.º 6, de 09/01/2008; c.e. B.O.C. 7, de 10/01/2008).

SEGUNDO.- Por Resolución de 10 de enero de 2008, del director del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 21, de 30.01.08), se delega en las Gerencias y Direcciones Gerencias de Hospitales la competencia sobre la resolución de los procedimientos de encuadramiento en el correspondiente grado de carrera profesional, del personal Sanitario de Formación Profesional y del personal de Gestión y Servicios del Servicio Canario de la Salud.

TERCERO.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 109.2 que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por cuanto antecede, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Corregir el error advertido en la relación actualizada de la composición del Comité de Evaluación de Carrera Profesional del Personal de Gestión y Servicios de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, para el encuadramiento por el procedimiento ordinario:

Donde dice:

“Directora de Enfermería”

Debe decir:


“Director de Gestión y Servicios”

SEGUNDO.- Publicar la relación actualizada de la composición del Comité de Evaluación de Carrera Profesional del Personal de Gestión y Servicios de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, para el encuadramiento por el procedimiento ordinario:

| CARGO | TITULARES | SUPLENTES |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| Presidente/a | ANA I. MANCHADO SUAREZ | LARA CABRERA RODRIGUEZ |
| Vocal | DUNIA ESTHER GUADALUPE CABRERA | MARIA JOSE DIEPA SUAREZ |
| Vocal | MARIA BELEN CABRERA GONZALEZ | MARIA ESTHER BETANCORT PERDOMO |
| Vocal | DULCE NOMBRE HERNANDEZ MARTIN | CRUZ BENJAMIN NIEVES DELGADO |
| Director de Gestión y Servicios | MARIANO RODRIGUEZ MUÑOZ | ROCIO DEL MAR GARCIA CEBRIAN |

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

2 de 3

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha: 26/01/2024 - 21:34:47 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 268 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 29/01/2024 08:27:41 | Fecha: 29/01/2024 - 08:27:41 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0F93roeBogwqLMPyL8t4xFdZfWN4d9JtL |   |
| El presente documento ha sido descargado el 29/01/2024 - 08:27:55 | |



| | | |
|---------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| Vocal – Grado IV | JUAN CARLOS LOPEZ MENOYO | MARIA GORETTI DE LEON BREMUDEZ |
| Repr. Sindical | ARIEL BONILLA SOCAS | AFRICA FLORIDO MARTIN |
| Repr. Sindical | - | - |
| Vocal-Rep. Calidad | MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ YANEZ | AMANDA ACOSTA ARROCHA |
| Secretario/a | ANGELA BORGES BERMUDEZ | HARIDIAN PEREZ DE LA ROSA |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción; o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada publicación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.


En Arrecife,

EL GERENTE

Pablo Eguia del Rio

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

3 de 3

| | |
|--|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS | Fecha: 26/01/2024 - 21:34:47 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 268 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 29/01/2024 08:27:41 | Fecha: 29/01/2024 - 08:27:41 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0F93roeBogwqLMPyL8t4xFdZfWN4d9JtL |   |
| El presente documento ha sido descargado el 29/01/2024 - 08:27:55 | |